

DIRECCION SR.PME/eno

RESOLUCION EXENTA Nº 1282

LOTA, 0 4 MAY 2017

VISTOS, Estos antecedentes: Memorándum N°107 del 28.04.2017 de Enfermero Unidad Gestión del Cuidado, D.F.L. 29/2004, Ley Autoridad Sanitaria N° 19.337/2005, el D.S. N° 38/2005 y teniendo las facultades que me confiere la Resolución N° 1130/26.11.2014 del Servicio de Salud Concepción y la Resolución 1600/2008 de la Contraloría de la República dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- APRUÉBASE a contar del 01 de mayo del 2017 Resolución de "Protocolo Entrega y Recepción de Turnos Enfermeros Servicios Clínicos y Unidad de Urgencia Hospital de Lota 2017".

ANOTESE Y COMUNÍQUESE,

TOR HOSPITAL DE LOTA

TRANSCRITO FIELMENTE MINISTRO DE FE

Res. Int. N16
Distribución:

Subdirección Médica

Oficina Calidad y Seg. del Paciente

• Enfermero Gestión del Cuidado

• Enfermera IAAS

Enfermera Encargada Servicio Medicina

Enfermera Encargada Servicio Cirugía

Enfermera Encargada Servicio Pediatría

Enfermera Encargada Servicio Urgencia

Oficina Partes

• Archivo Dirección



Código: AP A	AOC 2.2
Versión: 03	
Revisión:02	
Fecha: 12/04	1/2017
Vigencia: ab	ril 2022

Páginas: 1-12

Protocolo

Entrega y Recepción de Turnos Enfermeros Servicios Clínicos y Unidad de Urgencia Hospital de Lota

2017

D		
Elaborado Por: Paula Rodríguez M. Srta. Paula Rodríguez Mariqueo. Enfermera Girugia 27. Hospital de Lota	Revisado Por: Rodrigo Muñoz Ramíre RVT: 13.959.801 - 6 ** E. Gestion de Cuidado Sr. Rodrigo Muñoz Ramírez Enfermero Gestión del Cuidado Hospital de Lota	HOSE
Elisa Villagrán Aravena Enfermera Medicina Hospital de Lota	OFICIANTE OF STANDARD OF STAND	Res. № 1282 Fecha de Aprobación
Fecha de elaboración: 12 abril 2017	Fecha de Revisión : 17 de abril 2017	0 4 MAY 2017



Código: AP AOC 2.2

Versión 03

Revisión: 02

Fecha: 12/04/2017

Vigencia: Abril 2022

Páginas: 2 -12

Introducción

El traspaso de información del paciente en el momento de relevo de turno tiene un impacto directo en la atención clínica, optimiza los tiempos y recursos disponibles en relación a las necesidades específicas de cada paciente.

La entrega de turno es un procedimiento propio del trabajo clínico en las unidades de pacientes hospitalizados en la cual tiene lugar la transferencia de información que debe ser clara, completa, organizada y veraz, dando enfoque a las funciones asistenciales y administrativas del equipo de enfermería, incluyendo situación clínica, plan de cuidados, tratamientos y/o exámenes realizados a los pacientes y los que han quedado pendientes, dejando además registro escrito de ello, además tiene por objetivo alertar al equipo de enfermería que ingresan a su jornada laboral sobre el estado de los pacientes.

1. Objetivos:

Establecer una comunicación sistemática verbal y escrita entre los diferentes turnos, sobre la evolución, el cumplimiento de la atención de enfermería, para asegurar una atención continuada y de calidad en relación a las necesidades del paciente

2. Alcance/ Ámbito de aplicación:

Todo cambio de turno que se realice en las unidades clínicas del Hospital de Lota.



Código: AP AOC 2.2	
Versión 03	
Revisión: 02	
Fecha: 12/04/2017	
Vigencia: Abril 2022	
Vigencia: Abril 2022	

Páginas: 3 -12

3. Responsable(s):

Responsable	Actividades
Enfermera encargada del servicio	Supervisar el cumplimiento de la entrega y recepción de turno
Enfermeras clínicas	Entregar y recibir turno, según protocolo.
Enfermero de gestión del cuidado	Supervisar que se cumpla la realización del protocolo.

4. Definiciones

Entrega de Turno: Es el relevo del personal de enfermería (entre el que se retira del turno y quien lo asume durante las próximas horas) en donde se produce la transferencia de información clínica-administrativa relevante, que permite la continuidad de la atención de los pacientes.



1	Código: AP AOC 2.2
7	Versión 03
l	Revisión: 02
	Fecha: 12/04/2017
\ \	Vigencia: Abril 2022
H	

Páginas: 4 -12

5. Desarrollo:

5.1.- Generalidades

 La entrega de turno debe ser realizada por el profesional de enfermería al iniciar y terminar la jornada de trabajo. Los horarios de entrega de turno serán.

Turno Diurno:

En el caso del servicio de pediatría y cirugía mujeres la enfermera clínica diurna deberá realizar entrega de turno y registrar en libro correspondiente.

Lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas

Viernes 8:00 a 16:00 horas

Cuarto Turno.

Servicios de cirugía, medicina, pediatría:

Desde las 8:00 a 20:00 y 20:00 a 8:00 horas en días hábiles, domingos y festivos en horario de 09-20 y 20-009.

Unidad de urgencia:

Desde las 08:00 a 20:00 y 20:00 a 8:00 horas en días hábiles, sábado domingo y festivos en horario de 09:00 a 20:00 y 20:00 a 09:00.

El equipo de enfermería en turno debe permanecer en la Unidad hasta que se produzca el relevo. La entrega de turno debe cumplir con los requisitos de:

- Respeto entre los pares, pacientes y familiares
- Claridad en la entrega de la información
- Utilizar un lenguaje técnico y referirse exclusivamente a entregar información relevante y predeterminada del paciente.



Código: AP AOC 2.2

Versión 03

Revisión: 02

Fecha: 12/04/2017

Vigencia: Abril 2022

Páginas: 5 -12

- La Entrega de Turno debe incluir a todos los pacientes que se encuentran hospitalizados.
- Se realiza en la sala de hospitalización, junto a la unidad de cada paciente.

5.2.- Especificas:

- El relevo de turno se inicia en la unidad del paciente.
- Se realiza paciente por paciente.
- Contempla lenguaje técnico.
- Debe ser entregado a la colega de turno saliente.

Servicio clínicos:

- 1. Primer nombre del paciente y sus dos Apellidos
- 2. Sala y cama
- 3. Diagnóstico.
- 4. Situaciones Clínicas Relevantes.
- Se constatará: Accesos vasculares, drenajes, sondas, identificación de pacientes, medidas de prevención de caídas y medidas de prevención de UPP.
 Existirá un libro foliado de registro de entrega de Turno de Enfermeras(os) de servicios

clínicos y de la unidad de urgencia en que contempla los siguientes criterios:



Código: AP AOC 2.2

Versión 03

Revisión: 02

Fecha: 12/04/2017

Vigencia: Abril 2022

Páginas: 6 -12

SERVICIOS CLÍNICOS:

- 1. Fecha
- 2. Turno
- 3. Médicos de turno
- 4. Enfermera de turno
- 5. TENS de turno.
- 6. Quien recibe y quien entrega turno
- 7. Carro de paro.
- 8. Caja fuerte.
- 9. Ingresos
- 10. Egresos (fallecidos-traslados)
- 11. Novedades asistenciales y administrativas.

De los criterios mencionados en libro de servicios clínicos, serán evaluados en forma obligatoria los siguientes:

- Medico de turno.
- Enfermera de turno.
- Tens de turno.
- Ingresos.
- Egresos (fallecidos-traslados).
- Novedades asistenciales y administrativas.



Código: AP AOC 2.2
Versión 03
Revisión: 02
Fecha: 12/04/2017
Vigencia: Abril 2022

Páginas: 7 -12

URGENCIA:

- 1. Fecha.
- 2. Turno.
- 3. Médicos de turno.
- 4. Enfermera de turno.
- 5. TENS de turno.
- 6. Quien recibe y quien entrega turno.
- 7. Carro de paro.
- 8. ETA.
- Alcoholemias.
- 10. Telemedicina.
- 11. Fallecidos.
- 12. Novedades asistenciales y administrativas.

De los criterios mencionados en libro de la unidad de urgencia, serán evaluados en forma obligatoria los siguientes:

- Medico de turno.
- Enfermera de turno.
- ETA.
- Alcoholemias.
- Telemedicinas.
- Fallecidos.
- Novedades asistenciales y administrativas.



Código: AP AOC 2.2

Versión 03

Revisión: 02

Fecha: 12/04/2017

Vigencia: Abril 2022

Páginas: 8 -12

5.3.- Descripción del Procedimiento

- Presentarse a la hora estipulada para la entrega de turno
- Reunirse en la unidad del paciente
- Las enfermeras salientes de turno entregan turno en forma verbal y escrita de cada paciente hospitalizado en la Unidad.
- Las enfermera entrantes a turno, revisarán que este completo el libro de entrega de turnos y de novedades respectivamente.
- Ambas enfermeras firman libro de entrega de turno.

6. Evaluación:

 Observación directa de constatación en el libro de registro de entrega de turnos y corrección inmediata si existe algún incumplimiento.

Responsable: Enfermera encargada del Servicio / Enfermera encargada de Unidad Gestión del Cuidado.

• Evaluar y hacer seguimiento del protocolo, revisando novedades registradas en el libro de entrega de turno

Responsable: Enfermera encargada del servicio / Enfermera encargada de Unidad Gestión del Cuidado.

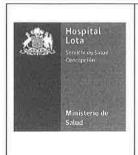


Código: AP AOC 2.2	
Versión 03	
Revisión: 02	
Fecha: 12/04/2017	
Vigencia: Abril 2022	

Páginas: 9 -12

Entrega de turno Servicios Clínicos.

Fecha:	Turno:	
Médicos de turno:	Enfermera de turno	
TENS de Turno	Quien recibe turno:	
	Quien entrega turno:	
Carro de paro:		
Caja fuerte:		
Ingresos:		
Egresos(fallecidos-traslados):		
Novedades asistenciales y administrativas		



Código: AP AOC 2.2	
Versión 03	
Revisión: 02	
Fecha: 12/04/2017	
Vigencia: Abril 2022	
e e	

Páginas: 10 -12

Entrega de Turno Urgencia.

Fecha:	Turno:	
Médicos de turno:	Enfermera de turno	
TENS de Turno	Quien recibe turno: Quien entrega turno:	
Carro de paro:		
ETA:		
Alcoholemias:		
Telemedicinas		
Fallecidos:		
Novedades asistenciales y administrativas:		



Código: AP AOC 2.2	
Versión 03	
Revisión: 02	
Fecha: 12/04/2017	
Vigencia: Abril 2022	

Páginas: 11 -12

7. Control de cambios:

N° de Versión	Cambios	Fecha	Firma del responsable



Código: AP AOC 2.2
Versión 03
Revisión: 02
Fecha: 12/04/2017
Vigencia: Abril 2022

Páginas: 12 -12

8. Distribución

- Enfermera Encargada Servicio Medicina.
- Enfermera Encargada Servicio Cirugía.
- Enfermera Encargada Servicio Pediatría.
- Enfermera Encargada Unidad de Urgencia.
- Enfermera Gestión del Cuidado.
- Oficina Calidad.